



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 041-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 02 de febrero del 2023

VISTOS:

El Exp: 2597169 Doc. 4167450, de fecha 27 de enero del 2023, conteniendo el Oficio Nº 007-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-C.E y el Memorando Nº 098-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por el Director Ejecutivo, mediante el cual autoriza la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, disponiéndose que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo.

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, dispone que el fondo de Asistencia y Estimulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, será destinado a brindar asistencia reembolsable o no, a los trabajadores de la Entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración y Estimulo, para asistencia educativa, familiar, alimentaria, económica, entre otros.

Que, de acuerdo al marco normativo del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 298-2009/MINSA, los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub CAFAE) se constituyen en las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Salud, como una organización de duración indefinida y acción permanente, que goza de autonomía respecto a la administración y control de los Fondos de Asistencia y Estimulo de dichas Unidades Ejecutoras; para cuyo efecto, estarán integrados por: un representante del Titular de la Unidad Ejecutora quien será el Presidente; por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario y por tres (3) representantes de los trabajadores, uno (1) de los cuales será el tesorero y los otros dos (2) serán los Vocales.

Que, de conformidad con los artículos 56 y 39 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, el periodo de mandato de los representantes de los trabajadores será de dos (02) años; asimismo la Directiva Nº 001-2002-SUNARP/SN "Directiva para la inscripción de los CAFAE en SUNARP", aprobada con Resolución Nº 015-2002-SUNARP-SN, establece que los Sub CAFAE se constituyen cada dos (02) años por acto resolutorio del Titular del Pliego o Unidad Ejecutora, es decir, tienen una duración bianual, transcurrido el cual se extinguen, siendo necesario un nuevo acto constitutivo cada vez que transcurra el plazo aludido, lo cual hace de los CAFAE, organizaciones de naturaleza peculiar que se constituyen y extinguen cada dos años.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 386-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 15 de diciembre de 2022, se dispone reconstituir el Comité Electoral encargado de convocar, organizar, dirigir y controlar el Proceso Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores titulares y suplentes, que integran el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, en el extremo de los trabajadores, en atención al Oficio Nº 056-2020-HHH-SBS-SUB CAFAE.

Que llevado a cabo el proceso electoral, de acuerdo al marco normativo vigente, mediante Oficio Nº 007-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-C.E., la Presidente del Comité Electoral Sub CAFAE, remite a la Dirección Ejecutiva los Resultados del Proceso Electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Sub CAFAE Periodo 2023 - 2024, llevado a cabo el día 25 de enero del año en curso, el mismo que se desarrolló sin ningún tipo de inconvenientes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1177-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 29 de diciembre de 2022, se encarga funciones a la M.C. Flor Esperanza Terrones Mayta, como Directora Ejecutiva del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud; con Resolución Directoral N°168-2019, de fecha 30 de abril de 2019, se designó al C.P.C. Rosa Luz Gonzales García como Jefa de la Unidad de Economía y con Resolución Directoral N° 172-2021-GRL-GRDS-HHHS-SBS-DE, de fecha 22 de mayo de 2021, se designó al Lic. Adm. Luis César Chumbes Bruno, como Jefe de la Unidad de Personal.

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas en la Entidad, dentro del marco de la política de bienestar social para los trabajadores, resulta pertinente atender lo solicitado por el referido Comité Electoral y de conformidad con la normatividad antes descrita, la máxima autoridad administrativa de la Entidad ha dispuesto la conformación del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB CAFAE) DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, por el periodo de dos (02) años, para lo cual deberá emitirse el acto resolutorio que formalice la decisión.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal, la Oficina de Administración, y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 1177-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 29 de diciembre de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el **SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUBCAF AE) DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**, por el periodo de dos (02) años, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	FUNCION
Flor Esperanza Terrones Mayta	19333361	Representante de la Dirección Ejecutiva	Presidente
Rosa Luz Gonzales García	15721764	Jefe de la Unidad de Economía	Vicepresidente
Luis Cesar Chumbes Bruno	15721898	Jefe de la Unidad de Personal	Secretario
María del Carmen Villanueva Chimpen de Collantes	15651679	Representante de los Trabajadores	Tesorero Titular
Carlos Andrés Núñez Paiva	07834665	Representante de los Trabajadores	1º Miembro Titular
Santiago Jesús Villanueva Chimpen	15649676	Representante de los Trabajadores	2º Miembro Titular
María del Pilar Villena Andonaire	09492432	Representante de los Trabajadores	Tesorero Suplente
Julio Cesar Rodríguez Flores	25747059	Representante de los Trabajadores	1º Miembro Suplente
Herminia Ynga Castillo	15685298	Representante de los Trabajadores	2º Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas y a los integrantes del Sub Comité, para su cumplimiento y demás fines, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Entidad. ([www. hduacho.gob.pe](http://www.hduacho.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

FETM/LCCHB/LSSM/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- INTERESADOS
- PRESIDENTE COMITÉ ELECTORAL
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- OCI
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.

Flor Esperanza Terrones Mayta
M.C. FLOR ESPERANZA TERRONES MAYTA
(e) DIRECTORA EJECUTIVA